

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021-00026
DEMANDANTE : ROSA MARÍA MURCIA QUIROGA
DEMANDADO : EMIGDIO OVELENCIO ALMANZA

Adjuntar a las presentes diligencias y dejaren conocimiento de la parte interesada, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde se da a conocer que **no** se tomó nota del embargo sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-9734 porque la matrícula se encuentra jurídicamente cerrada. Hubo agotamiento de área en virtud de las ventas parciales registrada. Luego el embargado, ya no es propietario. --fls. 36 a 10 --

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B C S C